



**“EXTENSIÓN DE CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ARRIENDO IMPRESORAS
DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
QUILLÓN 2024”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6433 /

QUILLÓN, 02 DIC 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°020, de fecha 26 de noviembre de 2024;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°319, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N°4.355, de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación pública ID 4352-15-LE21;
6. Decreto Alcaldicio N°4.848, de fecha 03 de diciembre de 2021, que adjudica la licitación por el Servicio de Arriendo impresoras dependencias municipales, Quillón;
7. Orden de compra ID 4352-472-SE21, de fecha 05 de enero de 2022;
8. Contrato “Servicio de Arriendo impresoras dependencias municipales, Quillón”;
9. Decreto Alcaldicio N°14, de fecha 04 de enero de 2022, que aprueba contrato de prestación de servicios;
10. Informe N°15, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Informática;
11. Propuesta en modalidad de continuidad de arriendos por la empresa OPCIONES S.A., Rut N°96.523.180-3;
12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe un contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa OPCIONES S.A., Rut N°96.523.180-3, por prestación de Servicio de Arriendo impresoras dependencias municipales, Quillón, cuya vigencia de 36 meses expira el día 06 de diciembre de 2024.



2. Que, se requiere dar continuidad al servicio de impresión, hasta contar con la aprobación presupuestaria que respalde la contratación a contar del año 2025.
3. Que, es indispensable contar con los equipos en diferentes dependencias municipales, con el objeto de abastecer el quehacer administrativo y documental en atención a requerimientos provenientes de la comunidad.
4. Informe N°15 de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Informática, donde señala la necesidad de dar continuidad al Servicio de impresoras en diversas dependencias municipales, fundamentalmente para asegurar la continuidad de los servicios de impresión hasta contar con las condiciones adecuadas para realizar un nuevo proceso licitatorio.
5. Propuesta en modalidad de continuidad arriendo mensual, que contempla unidades Xeros VersaLink B07025/30 – B405 – C405, bajo el esquema all-in, es decir todo incluido (excepto el papel).

Esto incluye: insumos de cartridge de tóner, unidades reveladoras, fusor, cilindros (no se incluye papel), a cobertura del 5% estándar de la industria y Servicio Técnico on-site directo a través de los servicios autorizados XEROX de Chile, que considera repuestos ante eventuales fallas y mano de obra sin costo adicional.

Valores de arriendo propuestos

Descripción Modelo Equipo	Meses Contrato	Cantidad Equipos	Cargo fijo mensual por equipo en \$ neto	Costo por hoja monocromática en \$ neto	Costo por hoja color en \$ neto
Multifuncional Xerox B&N B7025	01	4	\$86.655	\$6,3	-
Multifuncional Xerox B&N B7030	01	3	\$86.655	\$6,3	-
Multifuncional Xerox B&N B405	01	6	\$48.936	\$8,7	-
Multifuncional Xerox Color C405	01	1	\$45.814	\$20	\$74
Cargos fijos					\$1.147.178.-
Variables					\$557.004.-
Total c/IVA					\$1.682.762.-

Impresoras en arriendo

N°	Modelo	S/N
1	B405DN	3719559297
2	B405DN	3719562867
3	B405DN	3719562875
4	B405DN	3719559300
5	B405DN	3719562417
6	B405DN	3718926881
7	B7025	3943042054
8	B7025	3943040680
9	B7025	3399747731
10	B7025	3943065186
11	B7030	3943040817
12	B7030	3943042488
13	B7030	3943041945
14	VC405 - Color	3359164962

6. Lo indicado en el Art. 10 N°7 letra a), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios. O contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante **Trato Directo**, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde don Miguel Peña Jara y la empresa **OPCIONES S.A.**, Rut N°96.523.180-3, representada legalmente por Miguel Ángel Oberreuter Lavín, Rut 7.598.352-2, para la prórroga del contrato denominado **SERVICIO DE ARRIENDO IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2024**, proveniente de la Licitación Pública ID 4352-15-LE21-LE21, por un monto total de **\$1.682.762.-** (Un millón seiscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de extensión del servicio al 31 de diciembre de 2024.
2. **DESÍGNESE**, al funcionario Sr. Claudio González Cifuentes, Director de Informática, como Inspector Técnico del Servicio, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias.
3. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta contratación a la cuenta presupuestaria 215 22 09 005 SP 1, Arriendo de máquinas y equipos, del presupuesto municipal vigente año 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO

